



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 3256-HCD-2012 –  
DESPACHO N° 03 – COMISIÓN DE:  
**CULTURA Y FOMENTO**

**VISTO**

El Expediente N° 3256-HCD- 12, Referente a: Solicita Declarar de Interés Educativo, Cultural e Histórico el Cincuenta Aniversario de la Escuela N° 25; y

**CONSIDERANDO**

Que a fojas N° 1 de referencia la Directora Licenciada Myriam R. Vargas Miranda de la Escuela Primaria N° 25 Atanasio Antonio Lanz, se dirige al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui solicitando declarar de Interés Educativo, Cultural e Histórico los festejos del Cincuentenario de dicha Escuela situada en el Barrio Sarmiento, Hudson Partido de Berazategui;

Que la Escuela N° 25 ha estado en funcionamiento desde el 23 de Marzo del año 1962, a poco de declararse la Autonomía del Partido de Berazategui, muchos de los vecinos mas antiguos de Hudson han transitado por sus aulas, luego sus hijos y ahora sus nietos concurren a ella;

Que en sus comienzos, la tarea de enseñar fue desempeñada por docentes que venían desde Localidades vecinas como La Plata y Quilmes. Hoy, la misma tarea la llevan a cabo ex alumnos y descendientes de ex alumnos, hombres y mujeres de esta Ciudad, que manifiestan y transmiten un profundo sentido de pertenencia con el Barrio;

Que la rica Historia de la Escuela N° 25, proporciona maravillosos testimonios que el paso del tiempo permite revalorizar y se convierten en guía para los actuales alumnos y docentes, siendo un punto de referencia que no puede soslayar quien pretenda conocer la Historia de la Localidad de Hudson Partido de Berazategui.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A    N°    4642**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Educativo, Cultural e Histórico los festejos del ..... CINCUENTENARIO de la Escuela Primaria N° 25 Atanasio Antonio Lanz, a realizarse el día 22 de Junio del corriente año en dicha Institución.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Dirección General de Cultura y ..... Educación de la Provincia de Buenos Aires, y a la Dirección de Inspección General - Jefatura de Región IV – Distrito Berazategui, Inspección de Educación Primaria Área 2.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ..... ARCHIVASE.-

Berazategui, 27 de Abril de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA